



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

667/01

Salta, 12 DIC 2001
Expediente N° 12.187/00

VISTO las Resoluciones N° 607/01 y 621/01 de esta Facultad, a través de las cuales se otorgan a la Sra. Ana María BEJARANO, Sr. Ricardo R. AGUIRRE, asignaciones complementarias remunerativa no bonificable, a partir del 05 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, y a la Sra. Azucena T. MACCHI se otorga asignaciones complementarias remunerativa no bonificable a partir del 03 y hasta el 28 de Diciembre de 2.001, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe emitido por el Director a/c de la Dirección Administrativa Económica se contempló las extensiones horarias de los agentes antes mencionados con el 13 % de reducción.

Que en consecuencia resulta necesario modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 607/01 y Artículo 1° de la Resolución N° 621/01.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución 607/01, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Ana María BEJARANO, Agente Categoría 09 – Jefe de Biblioteca del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA 26/100 (\$ 350,26), a partir del 05 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

667/01

Salta, 12 DIC 2001
Expediente N° 12.187/00

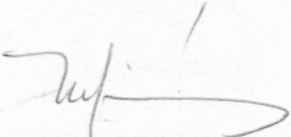
ARTICULO 2°.- Otorgar al Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE, Agente Categoría 05 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 244,07), a partir del 05 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución 621/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Azucena Teresa MACCHI, Agente Categoría 09 – Jefe del Departamento de Alumnos del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 17/100 (\$ 324,17), a partir del 03 y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Económica, Biblioteca, Dpto. Alumnos, Sección Personal, interesados y por Sección Personal deseé el trámite correspondiente.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud